

CAPÍTULO 10

MISHNÁ 1

שְׁבִיעִית, מְשֻׁמָּת אֶת הַמְלוֹה בְּשֶׁטֶר וְשֵׁלָא בְּשֶׁטֶר.

El Sheviít condona los préstamos documentados y los no documentados. A quien ha prestado dinero, le es permitido cobrar su deuda hasta el último día del séptimo año. Pero si al haber pasado dicha fecha, el prestatario aún no saldó la deuda, le está prohibido al prestamista reclamarla, como se aprende del versículo (Devarim 15,2) "Afloje su mano todo acreedor".

"Documentado", significa que firmó un pagaré con garantía de bienes e hipotecó tierras al prestamista. Pese a que la hipoteca es similar al empeño y veremos al final de la Mishná 2 que al haber un empeño no es condonada la deuda, de todas maneras, no evita que la deuda sea condonada.

"No documentado", significa que el reintegro del préstamo está asegurado por un mero acuerdo oral.

הַקֶּפֶת הַחֲנוּת, אֵינָהּ מְשֻׁמָּת.

No se condona una deuda contraída por haber comprado al fiado alguna mercadería, porque no se considera como "deuda" ni ésta es la forma usual de prestar.

וְאִם עָשָׂה מְלוֹה, הָרִי זֶה מְשֻׁמָּת.

Si compró al fiado y convirtió el compromiso de pago en un préstamo, el Sheviít lo condona.

רַבִּי יְהוּדָה אוֹמֵר, הָרִאשׁוֹן הָרִאשׁוֹן מְשֻׁמָּט.

Según Rabí Yehudá no son absueltos sino los primeros de una cadena de préstamos. Por ejemplo, si compró al fiado una mercadería de una tienda y volvió a comprar al fiado de la misma tienda. La primera compra se considera como un préstamo, por lo tanto, el Sheviít lo anula. Pero a la segunda, el Sheviít no condona. De haber tomado fiado por tercera vez, la primera y segunda vez son condonadas, porque se consideran préstamos, pero a la tercera, el Sheviít no la condona. Así sucesivamente, la última no se condona y todas las anteriores sí, ya que hubiera sido apropiado que pagase la primera compra que le fiaron previamente a comprar al fiado por segunda vez. Al no haberse así conducido, convirtió el compromiso de pago en un préstamo.

שֶׁכֶר שְׂכִיר, אֵינּוּ מְשֻׁמָּט. וְאִם עָשָׂא מְלוֹה, הָרִי זֶה מְשֻׁמָּט.

El salario de un trabajador no se condona. Pero se condona si convirtió el compromiso de pago en un préstamo.

רַבִּי יוֹסֵי אוֹמֵר, כָּל מְלָאכָה שְׁפוּסָקֶת בְּשֶׁבִיעִית, מְשֻׁמָּת. וְשֵׁאֵינָהּ פּוּסָקֶת בְּשֶׁבִיעִית, אֵינָהּ מְשֻׁמָּת :

Según Rabí Yosé el salario de todo trabajo que debe ser interrumpido en Sheviít se condona y del que no se interrumpe no se condona. Es decir, si el trabajo efectuado por el peón está prohibido en Sheviít, por ejemplo, arar, cosechar y demás trabajos de la tierra, el saldo de su salario es considerado como un préstamo y el Sheviít lo condona. En tanto que el saldo del salario adeudado por un trabajo permitido en Sheviít, no es considerado como un préstamo y no se condona. El dictamen halájico no es según el criterio de Rabí Yosé.

MISHNÁ 2

הַשּׁוֹחֵט אֶת הַפָּרָה וְחִלְקָהּ בְּרֵאשִׁית הַשָּׁנָה,

Quien degolló una vaca en el primero de los dos días de Rosh Hashaná del octavo año y repartió los trozos entre varios amigos, cada uno de los cuales se comprometió a pagar su parte, אם הָיָה הַחֹדֶשׁ מֵעֵבֶר, מְשַׁמֵּט.

si el último mes del año (Elul) constó de 30 días, resulta que el día en que degolló y repartió demuestra ser un día lectivo, es decir, el último día del mes de Elul del séptimo año y el Sheviít lo condona al culminar, como aprendemos del versículo: "Al finalizar el séptimo año harás Shemitá".

וְאִם לֹא, אֵינוּ מְשַׁמֵּט.

Pero, si el mes de Elul del séptimo año constó de veintinueve días, resulta que el día en que degolló y repartió demuestra ser un día festivo, es decir, que la deuda es contraída tras haber entrado el octavo año y no es condonada.

הָאוֹנֵס, וְהַמְּפִתָּה,

Quien forzó a una mujer o quien la sedujo y deben pagar una multa de 50 Shekel¹,

וְהַמוֹצִיא שֵׁם רָע,

o quien acusó falsamente a su esposa de infidelidad y debe pagar una multa de 100 Shekel,

וְכָל מַעֲשֵׂה בֵּית דִּין,

y todo juicio monetario del Tribunal Rabínico, es decir, todo dictamen judicial que obliga a uno de los litigantes a pagar.

אֵינוּ מְשַׁמֵּטִין.

no se condonan, porque la sentencia del Tribunal Rabínico es considerada como si el dinero adeudado ya está en manos del deudor.

הַמְּלוּהַ עַל הַמְּשָׁכּוֹן²,

Un préstamo contra el cual ha sido depositado un empeño, no se condona, como se aprende del versículo (Devarim 15,3): "de todo cuanto aferres de la propiedad de tu hermano, aligera la presión de tu mano", es decir, condona la deuda, que ha sido interpretado por los Sabios al precisar que "de todo cuanto se halle ya en tus manos no necesitas aligera la presión, es decir, no precisas condonar la deuda".

וְהַמוֹסֵר שְׂטֻרוֹתָיו לְבֵית דִּין, אֵינוּ מְשַׁמֵּטִין:

Quien deposita sus documentos en poder del Tribunal Rabínico, para que sea éste quien cobre la deuda al llegar la fecha, evita así que la deuda sea condonada. Como está escrito: "cuanto aferres de lo de tu hermano", lo cual viene a excluir a quien deposita sus documentos en poder del Tribunal Rabínico, ya que éste pasa a ser el acreedor de su hermano.

¹ Shekel: Moneda de plata de considerable valor.

² El Rambam explica que la presente Mishná se refiere al caso en que el empeño tiene el mismo valor que la deuda. Pero si el monto de la deuda es superior al del empeño, la diferencia es condonada.

MISHNÁ 3

פְּרוֹזְבוּל, אֵינוֹ מְשֻׁמֵּט.

Extender un Prozbul es un medio establecido por los Sabios para eludir la condonación de la deuda en el Sheviít. Etimológicamente, la palabra deriva de las voces griegas "proz", que significa decreto y "bul", que significa ricos. Su objetivo es que los pudientes no transgredan la prohibición de la Torá de abstenerse de prestar dinero ni siquiera al acercarse el año de Sheviít y ayuda también a los pobres a que encuentren prestamistas dispuestos a prestarles, liberados del temor de que no les sea devuelto su dinero.

El poder de los Sabios para establecer semejante subterfugio se fundamenta en el hecho de que la condonación de deudas en la era posterior a la destrucción del Bet Hamikdash no es una ley de la Torá sino un decreto rabínico.

Los Sabios interpretan que el precepto de hacer descansar la tierra en el séptimo año está firmemente ligado al precepto de condonar las deudas. Se aprende de aquí que en épocas en que rige la obligación de hacer descansar la tierra, rige igualmente la obligación de condonar las deudas y en épocas en que aquella no rige, tampoco ésta rige. Se refiere a cuando no hay Bet Hamikdash. Pero, los Sabios decretaron que sí rija la obligación de condonar las deudas, fue entonces que el Tana Hilel redactó el Prozbul.

זֶה אֶחָד מִן הַדְּבָרִים שֶׁהִתְקִין הַלֵּל הַזֶּה, כְּשֶׁרָאָה שֶׁנִּמְנְעוּ הָעָם מִלְּהוֹוֹת זֶה אֶת זֶה וְעוֹבְרִין עַל מֵה שֶׁכְּתוּב בִּתְוֹרָה (דְּבָרִים טו) הַשְּׁמֵר לָךְ פֶּן יִהְיֶה דְּבַר עִם לְבַבְךָ בְּלִיעַל וְגו', הִתְקִין הַלֵּל פְּרוֹזְבוּל :

Este es uno de los edictos establecidos por el Tana Hilel Hazaken. Al tomar conciencia de que la gente se abstenía de prestar dinero unos a otros transgrediendo lo escrito en la Torá (Devarim 15): "cuídate de no guardar en el corazón pensamientos viles...", decretó Hilel el Prozbul.

MISHNÁ 4

זֶהוּ גִּוְפוֹ שֶׁל פְּרוֹזְבוּל,

Lo esencial del texto del Prozbul es:

מוֹסֵר אֲנִי לָכֶם אִישׁ פְּלוֹנִי וּפְלוֹנֵי הַדִּינִים שְׁבַמְקוֹם פְּלוֹנִי, שְׁכָּל חוֹב שֶׁיֵּשׁ לִי שֶׁאֲגַבְנוּ כָּל זְמַן שֶׁאַרְצָה.

"Yo os delego Fulano y Mengano, jueces de tal lugar, toda deuda por mí acreida a fin de cobrarla cuando lo desee".

וְהַדִּינִים חוֹתְמִין לְמַטָּה, אוֹ הָעֵדִים:

y los jueces deben firmar al pie del documento o los testigos.

El Tana escribe "los jueces... o los testigos" para enseñar que aún quien atestigua puede actuar como juez y que el juez puede actuar como testigo. La aptitud del individuo para actuar indiferentemente como juez y como testigo, rige exclusivamente para las leyes rabínicas y, como explicamos anteriormente, el Prozbul es un decreto rabínico.

MISHNÁ 5

פְּרוֹזְבוּל הַמְּקֻדָּם, פְּשֵׁר.

Un Prozbul "anticipado" es válido. Por ejemplo, si fue escrito en Kislev (el noveno mes del año) pero el documento propiamente dicho está fechado en Tishrei (el séptimo mes del año) anterior. Es válido porque el prestamista pierde parte de sus derechos, ya que el Prozbul no tiene vigencia sino para los préstamos que anteceden a su fecha, los cuales desde el momento en que fueron entregados los documentos al Tribunal Rabínico, se considera como si ya hubiesen sido cobrados y el Sheviít no los condona. En tanto que los préstamos posteriores, que no fueron entregados al Tribunal Rabínico, son condonados por el Sheviít y resulta ser que pierde al anticipar la fecha.

וְהַמְאַחֵר, פְּסוּל.

En cambio, un Prozbul "atrasado" es inválido. El figurar en el documento una fecha anterior a la de su escritura, otorga al prestamista el poder de que no sean condonadas injustamente deudas contraídas en el ínterin de ambas fechas. Por ello, los Sabios lo invalidaron.

שְׁטָרֵי חוּב הַמְּקֻדָּמִים, פְּסוּלִים.

Las letras de cambio anticipadas no son válidas. Por ejemplo, si presta en el mes de Nisán pero escribe en el pagaré la fecha del mes de Tishrei anterior no son válidas, porque habilita al prestamista a arrebatarse de manos de los compradores, bienes inmuebles que el deudor vendió entre los meses de Tishrei y Nisán lo cual es injusto. Nuestros Sabios z"l multaron la totalidad de la hipoteca de modo que no pueda cobrarla en absoluto, incluso de los compradores desde Nisán, para evitar que cobre también de los compradores de entre Nisán y Tishrei. De todos modos, el documento propiamente dicho conserva su validez y sirve al prestamista para cobrar de los bienes que halle aún en manos del deudor. Pese a que los testigos han firmado un documento delictivo, no se les considera a ellos mismos como si fuesen infractores cuya firma es nula. Pues, pueden excusarse alegando que no tuvieron intención de atestiguar sobre la fecha del documento, sino sobre el monto del préstamo.

וְהַמְאָחֲרִים, כְּשֵׁרִים.

Y los atrasados son válidos, ya que el prestamista pierde parte de sus derechos, porque solamente puede cobrar de los compradores desde la fecha escrita en el documento.

אֶחָד לְוֵה מִחֲמִשָּׁה, כּוֹתֵב פְּרוֹזְבוּל לְכָל אֶחָד וְאֶחָד.

Quien ha tomado préstamos de cinco prestamistas, debe escribir un Prozbul a cada uno de los prestamistas, para que cada uno de ellos entregue sus documentos al Tribunal Rabínico y le escriban un Prozbul.

חֲמִשָּׁה לוֹיִן מֵאֶחָד, אֵינוֹ כּוֹתֵב אֶלָּא פְּרוֹזְבוּל אֶחָד לְכֻלָּם:

En cambio, si cinco prestatarios toman préstamos de un mismo prestamista, es suficiente que éste escriba un solo Prozbul para sus cinco deudores.

MISHNÁ 6

אין כותבין פרוזבול אלא על הקרקע.

No se escribe un Prozbul sino cuando el prestatario tiene tierra de su propiedad. De esta manera se considera como si la deuda ya fue cobrada por el Tribunal Rabínico y no rige la prohibición de "no cobrarás".

אם אין לו, מזכה הוא בתוך שדהו כל שהוא.

Si el prestatario no tiene y el prestamista sí, le obsequia al prestatario una ínfima parte de su terreno. Es esto suficiente incluso para una deuda de 100 Mané³, porque sobre una ínfima superficie de terreno puede hacer recaer toda la deuda, por ejemplo, si cobra una parte, luego otra, hasta que termina de cobrar toda la deuda.

היתה לו שדה ממשכנת בעיר, כותבין עליה פרוזבול.

Si el prestatario dispone de un terreno hipotecado en la ciudad, se escribe sobre éste el Prozbul. Tanto si otras personas se lo hipotecan a él, como si él lo hipoteca a otras personas.

רבי הוצפית אומר, כותבין לאיש על נכסי אשתו,

Según Rabí Jutzpit se escribe un Prozbul al marido sobre el peculio de su esposa, por ejemplo un terreno de bienes dotales (Nijsé melog), perteneciente a la mujer pero usufructuado por el marido.

וליתומים על נכסי אפוטרופין:

Y a los huérfanos sobre las posesiones de los tutores, cuando éstos toman préstamos para cubrir las necesidades de los huérfanos, quienes carecen de tierras.

³ Mané: Unidad de peso de plata equivalente a cien dinares.

MISHNÁ 7

פִּוּרְת דְּבוּרִים,

El panal de abejas,

רַבִּי אֱלִיעֶזֶר אוֹמֵר, הָרִי הִיא פְּקָרְקַע,

según Rabí Eliézer es considerado por la ley de la Torá como si fuese tierra.

וְכֹתְבִין עָלֶיהָ פְּרוּזְבוּל,

Si el prestatario tiene un panal de abejas, es como si tuviese un terreno y se escribe un Prozbul sobre él.

וְאֵינָהּ מְקַבֶּלֶת טְמֵאָה בְּמִקּוּמָהּ,

No está sujeto a la impureza en su lugar, como toda tierra que no recibe impureza.

וְהַרְוֵדָה מִמֶּנָּה בְּשַׁבַּת חִיָּב.

Quien extrae la miel de la colmena en Shabat debe traer como expiación el sacrificio de Jatat, como si hubiese arrancado un vegetal de la tierra. Aprendemos esto del versículo (Shemuel 1, 14): "Y sumergió en los bosques de miel". ¿En qué se asemejan el bosque a la miel? Tal como quien arranca del suelo del bosque en Shabat, debe traer el sacrificio de Jatat como expiación, así también quien extrae miel de una colmena en Shabat debe traer el sacrificio de Jatat.

וְחֻכָּמִים אוֹמְרִים אֵינָהּ פְּקָרְקַע,

Pero, según los Sabios el panal no es considerado como si fuese tierra

וְאֵין כּוֹתְבִין עָלֶיהָ פְּרוּזְבוּל,

ni se escribe un Prozbul sobre él.

וּמְקַבֶּלֶת טְמֵאָה בְּמִקּוּמָהּ,

Está sujeto a recibir impureza en su lugar,

וְהַרְוֵדָה מִמֶּנָּה בְּשַׁבַּת, פְּטוּר

y quien extrae miel del panal en Shabat está exento del sacrificio de Jatat.

Si el panal de abejas está afirmado al suelo con arcilla, todos concuerdan que se considera como tierra. Si está colocado sobre estacas todos concuerdan que no se considera como tierra. La divergencia entre ellos, es cuando ha sido colocado sobre el suelo pero no está adherido con arcilla. Según Rabí Eliézer se considera como tierra y se puede adquirir a través de dinero, un documento y con 'jazaká' (efectuando actos que demuestren propiedad).

El dictamen halájico no es según el criterio de Rabí Eliézer.

MISHNÁ 8

הַמְחֲזִיר חוֹב בְּשִׁבְעֵיתָּ, יֹאמֶר לוֹ מִשְׁמֵט אָנִי.

Si el prestatario se presenta a pagar su deuda al prestamista después de haber concluido el séptimo año y he aquí que la deuda ha sido condonada, como está escrito (Devarim 15): "al concluir los siete años", el prestamista debe decirle: "Yo he cancelado la deuda".

אָמַר לוֹ, אֵף עַל פִּי כֹן, יִקְבֹּל מִמֶּנּוּ, שְׁנֵאמַר (דברים טו) וְזֶה דְבַר הַשְּׁמֵטָה.

Si el prestatario le replica: "de todos modos quiero pagarte la deuda", está el prestamista autorizado a aceptar el pago. Es más, le está permitido incluso extender la mano, aunque aparenta que estuviese reclamando el pago. Hay quienes explican que no puede decirle que le está pagando la deuda, sino que debe anunciar que le está regalando el dinero.

Así se aprende del versículo: "Éste es el asunto de la Shemitá". La acepción simple del vocablo "devar" es "asunto", siendo este el sentido llano de su utilización en el versículo. Sin embargo, acepta también la acepción de "palabra" y en este sentido lo han interpretado los Sabios. Al estar escrito "palabra" y no "palabras", se entiende que basta con decir una única vez que la deuda ha sido condonada.

פִּיּוּצָא בּוֹ, רוֹצֵחַ שְׁגָלָה לְעִיר מִקְלָטוֹ וְרָצוּ אַנְשֵׁי הָעִיר לְכַבְּדוֹ, יֹאמַר לָהֶם רוֹצֵחַ אָנִי.

El mismo criterio se aplica a quien mató sin intención, que está obligado a exiliarse a una ciudad de refugio. Si los habitantes de la ciudad quieren honrarlo, debe advertirles: "Sepan que soy un asesino".

אָמְרוּ לוֹ אֵף עַל פִּי כֹן, יִקְבֹּל מֵהֶם, שְׁנֵאמַר (שם יט) וְזֶה דְבַר הָרוֹצֵחַ:

Si le insisten: "de todos modos queremos brindarte honores", se le permite aceptar los honores, como está escrito: "Éste es el asunto de quien ha matado sin intención".

MISHNÁ 9

הַמְחֲזִיר חוֹב בְּשִׁבְעֵיתָא, רוּחַ חֲכָמִים נוֹחָה הֵימָנוּ.

Si el prestatario le dice al prestamista: "aunque hayas condonado la deuda, quiero pagarte", y efectivamente, le paga, los Sabios están satisfechos por su proceder.

הַלֵּוָה מִן הַגֵּר שֶׁנִּתְגַּדְּרוּ בְּנָיו עִמּוֹ, לֹא יִחְזִיר לְבָנָיו.

Quien pidió un préstamo a un converso cuyos hijos también se convirtieron, de haber fallecido el converso, no está obligado a reintegrar la deuda a los hijos.

וְאִם הֶחְזִיר, רוּחַ חֲכָמִים נוֹחָה הֵימָנוּ.

Sin embargo, si les reintegra cuanto debía a su padre, los Sabios están satisfechos con su proceder.

Esto atañe exclusivamente al caso en que los hijos se hubieron también convertido por propia cuenta porque según la ley de la Torá un no judío hereda los bienes de su padre, como se aprende del versículo (Devarim 2): "Porque He dado como herencia a Esav el Monte de Seir". Por lo tanto, si no paga la deuda, tememos que se arrepientan de haberse convertido y conjeturen: "si no nos hubiésemos convertido, heredaríamos ahora los bienes de nuestro padre y nos tendrían que pagar la deuda" y retornen a comportarse como gentiles.

Pero si la madre estaba ya embarazada previamente a la conversión y nacieron después de su conversión, no heredan los bienes del padre según la ley de la Torá. Considerando que el acceso a la herencia paterna les ha estado vedado ya desde el nacimiento, no hay lugar al temor de que tornen a comportarse como gentiles. Por ende, si el prestamista les paga la deuda de su padre, no está procediendo a satisfacción de los Sabios.

כָּל הַמְטַלְטְלִין, נִקְנִין בְּמַשִּׁיכָה.

Todos los bienes muebles se adquieren jalando la mercadería. Mientras que no haya el comprador jalado, pueden retractarse de la transacción tanto él como el vendedor, aunque ya le haya entregado la suma de dinero estipulada.

וְכָל הַמְּקַיִם אֶת דְּבָרוֹ, רוּחַ חֲכָמִים נוֹחָה הַיָּמֵנוּ:

De todos modos, si cumple su palabra y no se retracta, a pesar de no haber aún jalado la mercadería, los Sabios están satisfechos con su proceder. Como se aprende del versículo (Vaykrá 19): "una *efá* (medida de volumen equivalente a unos veinte litros) justa y un hin (medida de volumen equivalente a unos tres litros y medio) justo". La palabra "hin" significa también "sí" e interpretaron nuestros Sabios que el versículo insinúa que sea tu "no" recto y también tu "sí" recto.

